



## ORDEN DE INICIO

El Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero ha manifestado la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de varios simuladores para el taller eléctrico del Instituto de F.P. Marítimo Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer es la adquisición de nuevos simuladores para el taller eléctrico del Instituto de Formación Marítimo Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria, que son necesarios para ayudar a los alumnos a comprender el funcionamiento de las diferentes máquinas eléctricas, de los diferentes bloques que componen los equipos de regulación de máquinas de corriente alterna y corriente continua, de los diferentes elementos utilizados en la electrónica de potencia y de los diferentes elementos que componen una instalación de energía renovable, tanto fotovoltaica como eólica. Todo estos conocimientos forman parte del temario de distintos ciclos formativos de grados medio y superior, impartidos en el centro.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el, 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial **ordena** la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de varios simuladores para el taller eléctrico por **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público cuyo importe máximo de licitación asciende a **setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (72.788,98 €)**. Como quiera que el presenta contrato está sujeto al impuesto general indirecto canario (IGIC) suponiendo este un porcentaje del 7%, es decir, **cinco mil noventa y cinco euros con veintitrés céntimos (5.095,23 €)**, la retención de crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato ascenderá a **setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veintún céntimos (77.884,21€)**.

El gasto se imputará con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina, Programa 3435, Capítulo VI, para el ejercicio 2025.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2024.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**  
**LA DIRECTORA DEL ISM**  
**P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL**  
(Resolución 14/12/2021 BOE 23/12/2021)

José Julián Suárez Suárez